

BASES DE CONCURSO
“A LA NIEVE CON VITAL”

En Santiago de Chile, a 9 de julio de 2019, **EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**, rol único tributario número 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros número 23.314.352-9 y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad número 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago, en adelante también “**Andina**” o la “**Compañía**”, vienen en establecer las siguientes bases de concurso, en adelante las “**Bases**”:

PRIMERO
Antecedentes Generales

Andina elabora y distribuye, entre otros los siguiente productos: Coca-Cola®, Coca-Cola Zero® también e indistintamente Coca-Cola® Sin Azúcar, Coca-Cola Light®, Fanta®, Fanta Zero® también e indistintamente Fanta® Sin Azúcar, Sprite®, Sprite Zero®, Quatro Zero®, Nordic Mist Ginger Ale®, Nordic Mist Agua Tónica®, tanto en la Región Metropolitana, como en la Provincia de San Antonio, V Región, en la Provincia de Cachapoal, VI Región, Coquimbo, Copiapó, Vallenar, Ovalle, Illapel, Antofagasta, Calama, Tocopilla, Tal Tal, Punta Arenas, Coyhaique y Puerto Natales; territorios que podrán ser modificados de tiempo en tiempo, dependiendo de la franquicia otorgada por *The Coca-Cola Company* a Embotelladora Andina S.A.

Asimismo, a través de Vital Jugos S.A. y Vital Aguas S.A., Andina elabora y distribuye aguas minerales, néctares y jugos naturales, amparados bajo distintas marcas y características, entre ellas Agua Mineral Vital®, Kapo®, Andina del Valle®, Burn®, Fuze Tea® y Powerade®.

Andina, dentro de su plan de marketing, promoción y publicidad de los productos que elabora y distribuye, ha organizado el concurso denominado “**A la Nieve con Vital**”, en adelante también el “**Concurso**”, con vigencia a contar del día 8 de julio de 2019 y hasta el 3 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive.

Este Concurso tiene por finalidad promocionar entre sus clientes del canal tradicional, los productos en formato Pack de 6 unidades de Pet 1,6 litros de la marca Vital®, en sus versiones con y sin gas, en adelante también los “**Productos**”.

Se entiende por canal tradicional la categorización de clientes tales como botillerías, almacenes, entre otros, es decir, establecimientos de ventas al “mesón” para consumo futuro.

La participación en el Concurso será exclusivamente para los clientes del canal tradicional adheridos voluntariamente a ella, en adelante los “**Clientes**” o “**Almaceneros**”.

El Concurso será informado a los Clientes a través de los vendedores de Andina.

SEGUNDO

Participantes y Mecánica del Concurso

Solo podrán participar del Concurso:

- Clientes de Andina del canal tradicional, ubicados en la Región Metropolitana, ya registrados dentro de la maestra de clientes de Embotelladora Andina S.A. o que se registren dentro de la maestra durante el periodo de vigencia del Concurso y cumplan con el resto de los requisitos que se señalan a continuación.

La forma de participar es la siguiente:

Por la compra de al menos un Producto de la Marca Vital® en sus versiones con y sin gas, en formato Pack de 6 unidades de Pet 1,6 litros, el Cliente adquirirá automáticamente la opción de participar en el sorteo de premios semanales, que se describen posteriormente. Es decir, si el Almacenero compra al menos un Producto en el formato y marca señalados, tendrá derecho a participar en el sorteo del premio correspondiente a la semana en que realizó la compra.

El sorteo será aleatorio, mediante el sistema aleatorio de Excel y será realizado semanalmente por el área de Stills de Andina. El sorteo semanal se realizará los días lunes, para lo cual se considerará a los Clientes que hayan realizado compras entre los días lunes y sábado de la semana anterior.

Son 4 (cuatro) sorteos en total, uno (1) semanal, partiendo el primer sorteo el día 15 de julio de 2019 con base en la semana anterior y así por 4 (cuatro) semanas consecutivas.

Para efectos del Concurso se entiende que el participante es la persona natural o persona jurídica ingresada en la maestra de clientes de Andina y a la cual se le emitió la factura respectiva. En el caso de la persona jurídica, se entiende que el participante es la persona natural que aparece registrada en la maestra de clientes como representante legal de dicha sociedad.

Sólo podrán participar en el presente Concurso, los clientes que efectúen compras de los Productos de la marca y formato señalado, y que por lo tanto, cuenten con facturas emitidas entre las fechas de vigencia del presente Concurso, es decir, facturas que tengan fecha entre los días 8 de julio y 3 de agosto de 2019. No tendrán derecho a participar, los Clientes que tengan facturas emitidas con anterioridad o con posterioridad a las fechas de inicio y termino del Concurso.

Cada compra realizada y por ende cada factura de compra, dará derecho a participar sólo una (1) vez esa semana. Por tanto, cuantas más compras se realicen en una misma semana, más opciones se tienen de ganar el premio a sortear en esa semana.

El sorteo de los premios se realizará mediante un mecanismo aleatorio. Los sorteos semanales se realizarán en las oficinas de Andina ubicadas en Avenida Miraflores número 9153, 5° piso, comuna de Renca, Santiago, los siguientes días:

1. Lunes 15 de julio de 2019.

2. Lunes 22 de julio de 2019.
3. Lunes 29 de julio de 2019.
4. Lunes 5 de agosto de 2019.

Los resultados serán publicados en la página web de Andina www.koandina.com.

TERCERO **Premios y Stock**

Semanalmente se sorteará el siguiente premio:

Un viaje por el día a la nieve. All Inclusive. Cada viaje es para dos (2) personas e incluirá lo siguiente:

- Traslado a Centro de Ski Farellones. El horario y lugar de retiro de pasajeros será acordado previamente entre las partes).
- Entrega de chaquetas con el logo de la marca Vital.
- Desayuno en Centro de Ski Farellones.
- Ticket (1) para actividad tubing.
- Almuerzo en restaurant “El Montañes”.
- Traslado a domicilio del ganador u otro lugar a determinar previamente entre las partes.

En total Andina a destinado 4 (cuatro) premios a sortear. Se sorteará un (1) premio semanalmente.

El premio a sortear, mencionado anteriormente, se entregarán a los Clientes ganadores a través del vendedor Andina a cargo del local comercial del Cliente, no teniendo Andina ningún tipo de responsabilidad ni injerencia en algún cambio del producto, una vez entregado al Almacenero ganador.

Los premios no son sustituibles, ni canjeables por su valor en dinero.

CUARTO **Condiciones de Entrega**

Los premios serán entregados por un vendedor de Andina a cada uno los ganadores dentro de los 14 (catorce) días hábiles siguientes a la fecha del sorteo respectivo. En dicha oportunidad el ganador y su acompañante deberán firmar el documento adjunto como Anexo N°2 de las presentes Bases.

En caso que el ganador no estuviese el día de entrega del premio, otra persona lo podrá recibir a nombre de él, presentando una copia de su cédula de identidad y una copia de la cédula de identidad del Cliente ganador. Asimismo, deberá firmar el documento que se adjunta como Anexo N°2

QUINTO **Vigencia**

El presente Concurso tiene vigencia desde el 8 de julio de 2019 hasta el 3 de agosto de 2019, ambas fechas inclusive.

La fecha máxima para reclamar premio será el día 27 de agosto de 2019.

SEXTO **Responsabilidad**

Se entenderá que toda persona que acepte participar en el Concurso ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Andina, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Toda persona que acepte participar en el Concurso y su acompañante, declaran que cuentan con las condiciones de salud necesarias para efectuar las actividades respectivas incluidas en el premio y liberan a Andina y a sus compañías subsidiarias como así también a sus respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o derive con ocasión del canje de los premios.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario Público que autoriza estas Bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación; y (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el 27 de agosto de 2019.

Andina no será responsable en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir en relación a los premios, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador o su acompañante, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor, tales como robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los ganadores y sus acompañantes mantendrán indemne a Andina de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización de los premios.

Andina se reserva el derecho de indicar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el Concurso.

SÉPTIMO **Protocolización notarial de las Bases**

Las Bases contenidas en el presente instrumento son las únicas que corresponden al Concurso “**A la Nieve con Vital**”. Para todos los efectos legales, estas Bases se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de don Cosme Fernando Gomila Gatica ubicada en calle Ahumada número 341, 4º piso, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos y anexo por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Estas Bases se depositan y protocolizan en la Notaría correspondiente y estarán disponibles en la página web www.koandina.com durante el período de vigencia del Concurso, así como también en la sucursal de Andina ubicada en Av. Miraflores número 9153, comuna de Renca, Santiago.

OCTAVO

Disposiciones Generales

Sin perjuicio de otras disposiciones de estas Bases, serán condiciones de este Concurso las siguientes:

Los ganadores del Premio de este Concurso, por el sólo hecho de participar en el Concurso y como condición para la entrega del Premio respectivo, autorizan desde ya a Andina, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de Andina, que diga relación con el Concurso, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas.

La responsabilidad de Embotelladora Andina S.A. se extiende sólo hasta la entrega del premio, no respondiendo en modo alguno por el uso o funcionamiento de los mismos, por parte de los ganadores. Los ganadores, mantendrán indemnes a Andina de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del premio.

Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación del Concurso, primará la interpretación de Andina, sin apelación alguna.

Andina se reserva el derecho a modificar, complementar o rectificar estas Bases en cualquier momento, lo cual será debidamente comunicado a los participantes.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a Andina o al Notario que autoriza estas bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación y; (ii) antes de la Fecha Máxima de Reclamación, la cual vence el 27 de agosto de 2019.

Rodrigo Ormaechea Puig

Pedro Rolla Dinamarca

pp. EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

ANEXO N°1
INSTRUCCIÓN NOTARIAL

1. Este documento se entiende formar parte integrante de las Bases del Concurso “**A la Nieve con Vital**”, protocolizadas en esta Notaría de don Cosme Fernando Gomila Gatica con esta fecha. Las disposiciones y definiciones de las Bases serán aplicables a este Anexo.

2. Los Premios podrán ser cobrados única y exclusivamente por el ganador en los Locales Adheridos, una vez cumplidos los requisitos mencionados en la cláusula Segunda de estas bases. Los Premios no son sustituibles ni canjeables por su valor en dinero.

ANEXO N°2**RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN**

En _____, a ___de_____de 2019.

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

GANADOR:

Que con fecha de hoy, he recibido de parte de Embotelladora Andina S.A. RUT: 91.144.000-8, correspondiente al premio del Concurso "**A la Nieve con Vital**" del cual resulté ser ganador con fecha __ de _____de 2019.

ACOMPAÑANTE:

Que con fecha de hoy, he recibido de parte de Embotelladora Andina S.A. RUT: 91.144.000-8, correspondiente al premio del Concurso "**A la Nieve con Vital**" del cual resultó ser ganador _____ con fecha __ de _____de 2019 y que me eligió como su acompañante.

- Que, Andina nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el premio antes señalado.

- Que acepto que los gastos de traslado y para el uso y disposición del premio son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.

- Que relevo de toda responsabilidad a Andina de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del premio y/o de mi participación y la de mi acompañante, en el Concurso y/o del uso del Premio, ya sea por mi persona, mi acompañante, una tercera o cualquier otra ajena. De ser el caso de que el Premio que recibo se encuentre al alcance de una persona menor de edad, la responsabilidad por el uso que se haga del Premio recae en mi persona, o en los padres de familia o encargados legales del menor.

- Que, declaro que cuento con las condiciones de salud necesarias para efectuar las actividades incluidas en el Premio y libero a Andina y a sus compañías subsidiarias como así también a sus

respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o derive con ocasión del canje del Premio.

- Que recibo el Premio dada mi participación legítima en el Concurso, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en el Concurso, hará que el Premio sea devuelto a los Organizadores, junto con los daños y perjuicios, aceptando que la Compañía podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieren corresponder.

- Que, no soy empleado de los Organizadores encargados del desarrollo y/o implementación del Concurso.

-Por este acto, autorizo desde ya expresamente a Andina, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada mediante el Concurso y a difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculados a mi participación en el Concurso, renunciado a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies. Además, facultado a Andina para exhibir y/o publicitar el Concurso, su premio y ganador, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Con lo anterior, autorizado expresamente que la información proporcionada en la participación y toda aquella que sea recolectada o almacenada durante la vigencia del Concurso, incluyendo aquella relativa a la adquisición, contratación y uso de productos y servicios, sea tratada y comunicada por Andina y sus filiales.

-De esta forma vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de Andina, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del Concurso referido.

Firma

Nombre completo

Cédula Nacional de Identidad

ANEXO N°3

MATERIAL PUBLICITARIO FOLLETOS
“A LA NIEVE CON VITAL”
Imágenes meramente referenciales

**ESTIMADO CLIENTE,
 ¡DISFRUTA UN DÍA EN LA CORDILLERA!**

Por la compra de Vital 1.6 participa en el
 sorteo de un **día de actividades en
 Farellones para 2 personas.**



TRASLADO - DESAYUNO - ACTIVIDADES EN TUBING
 ALMUERZO - TRASLADO




**¡SORTEAREMOS UN PREMIO PARA DOS
 PERSONAS A LA SEMANA!**
 Son 4 premios dobles a repartir entre
 el 08 de julio y el 31 de agosto.

vital Entre más veces compras, más
 posibilidades tienes de ganar.

PROMOCIÓN VÁLIDA DESDE EL 08 DE JULIO DE 2019 Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2019, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO DESECHABLE DE 1,6 DE LA MARCA VITAL® CON GAS Y SIN GAS. CONCURSO VÁLIDO SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA. ORGANIZA: SANTIAGO BARRERA PRODUCTOS Y SERVICIOS S.A. AV. ANTONO BRUNO 1000 DE PUECO, TERCER SIMON BOLIVAR, PROVIDENCIA, SANTIAGO, CHILE. TEL: 56 2 2222 2222. WWW.VITALCHILE.COM



TEXTO LEGAL: CONCURSO VÁLIDO DESDE EL 8 DE JULIO DE 2019 Y HASTA EL 3 DE AGOSTO DE 2019, AMBAS FECHAS INCLUSIVE. PARTICIPA FORMATO DESECHABLE DE 1,6 DE LA MARCA VITAL® CON GAS Y SIN GAS. CONCURSO VÁLIDO SOLO EN LOCALES ADHERIDOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA. ORGANIZA

EMBOTELLADORA ANDINA S.A., AVENIDA MIRAFLORES N° 9153, RENCA, SANTIAGO. BASES
PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON COSME GOMILA GATICA, AHUMADA N° 341 PISO 4°
SANTIAGO Y DISPONIBLES EN WWW.KOANDINA.COM.